



Juan Lopez Torrecilla Juan Caparrós
Del Puerto de Guesca

Fran. Diego Affonso Gomez
Lorunio de Navarra

Nota con esta misma fecha se firmo el oficio que se previene en el anterior oficio el cual se ha entregado al com. D. Juan Jose Martinez Porchias de esta villa soy fee.

Gomez

Decreto de la villa de Logrono a diez y seis de octubre de mil ochocientos cuarenta. Acordado el Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. D. Santos de Guzman Alcalde de segundo, se leyó una circular de la Junta Provincial de Navarra de esta Provincia fecha diez del actual para que se continúen las comunicaciones oficiales con la ciudad de Logrono, en la recorren los partes de Justicia y demás autoridades de aquella Plaza con todo lo que contiene dicho circular, y en su virtud acordó, se guarden y cumpla por parte de esta Corporacion y en cuanto a las demás autoridades de aquella Plaza en el otro modo que en esta villa, el insperio que le acompaña con copia de la indicada circular ofreciendo a dicha Junta de haberse avisado, asilo acuse y firmasen los señores. Placaron a que yo el Sr. soy fee

Santos de Guzman Andres Portillo

Fernando Marinero Gines Espin

Juan Jose de Paro Juan Manabilla de Paro

